



Memorando circular-CJ-DNGP-2025-0016-MC

TR: CJ-INT-2025-00544

Quito D.M., viernes 10 de enero de 2025

Para:

Dr. Ernesto Marcelo Robalino Peña
Director Provincial de Azuay
Dirección Provincial de Azuay

Abg. Haraldo Segundo Romero Barboto
Director Provincial de Bolívar
Dirección Provincial de Bolívar

Dr. Marlon Vinicio Velez Crespo
Director Provincial de Cañar
Dirección Provincial de Cañar

Abg. Edwin Marcelo Ibujes Andrade
Director Provincial
Dirección Provincial de Carchi

Dra. María Belén Bedón Cueva
Directora Provincial
Dirección Provincial de Cotopaxi

Dra. Beatriz Eulalia Arellano Barriga
Directora Provincial, Encargada
Dirección Provincial de Chimborazo

Abg. Cristhian Paúl Gutierrez De La Rosa
Director Provincial de El Oro
Dirección Provincial de El Oro

Mgs. Miguel Alejandro Eras Moreira
Director Provincial de Esmeraldas
Dirección Provincial de Esmeraldas



Abg. Oscar Andrés Guerrero Jalón
Director Provincial
Dirección Provincial de Guayas

Abg. Washington Alberto Erazo Cobos
Director Provincial de Imbabura
Dirección Provincial de Imbabura

Mgs. Pablo Arturo Piedra Vivar
Director Provincial de Loja
Dirección Provincial de Loja

Dra. Erika Lucia Alvarado Barragán
Directora Provincial de Los Ríos
Dirección Provincial de Los Ríos

Mgs. Giorgi Giordano Gorozabel Intriago
Director Provincial de Manabí
Dirección Provincial de Manabí

Dr. Milton Modesto Ávila Campoverde
Director Provincial de Morona Santiago, encargado
Dirección Provincial de Morona Santiago

Abg. Alejandro Paúl Romero López
Director Provincial de Napo
Dirección Provincial de Napo

Abg. Glayton Enrique Carrasco Meza Msc.
Director Provincial de Pastaza
Dirección Provincial de Pastaza

Abg. Henry Orlando Gaibor Flores, Mgtr.
Director Provincial de Pichincha
Dirección Provincial de Pichincha

Dra. María Verónica Albán Buenaño
Directora Provincial de Tungurahua



Dirección Provincial de Tungurahua

Dra. Vilma Angélica Armijos Taizha
Directora Provincial
Dirección Provincial de Zamora Chinchipe

Abg. Maria Eugenia Espinoza Izquierdo
Directora Provincial de Galápagos
Dirección Provincial de Galápagos

Abg. Gustavo Alberto Cueva Magno
Director Provincial de Sucumbíos
Dirección Provincial de Sucumbíos

Msc. Samantha Nicole Lozada Zambrano
Directora Provincial de Orellana
Dirección Provincial de Orellana

Mgs. Esteban Andrés Guzman Silva
Director Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas
Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas

Abg. Eduardo Antonio Moreira Herreria
Director Provincial
Dirección Provincial de Santa Elena

Asunto: Directriz DNGP-DIR-2025-002 – GUÍA DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE CITACIONES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL

Mediante Resolución 061-2020 de 10 de junio de 2020, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió expedir el: “*REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DE CITACIONES JUDICIALES*”, dicha resolución tiene como objetivo el regular la gestión de citaciones y notificaciones judiciales que deben realizar las y los citadores, así como también, el personal jurisdiccional de apoyo.

Así también, la referida Resolución establece procedimientos y la determinación de tiempos dentro de los cuales deben cumplirse las actividades para su realización y las atribuciones y responsabilidades de quienes intervienen en el proceso de citaciones, mismas que serán de aplicación obligatoria en todas las materias y a nivel nacional.



Sobre la base de lo citado en los párrafos que preceden, esta Dirección Nacional de Gestión Procesal ha realizado la “**Guía de Estrategias para el Fortalecimiento a la Gestión de Citaciones Judiciales a Nivel Nacional**”, con la finalidad de mejorar la productividad y efectividad en el servicio de entrega de citaciones/notificaciones judiciales en todo el país, bajo los principios que rigen la administración de justicia consagrados en la Constitución de la República, la ley y demás instrumentos normativos; con un recurso humano capacitado, insumos/recursos suficientes y un sistema informático que permita controlar y monitorear la gestión de citaciones.

Por lo expresado, se solicita a las direcciones provinciales a su cargo, socializar la referida Guía y a su vez, se dispone, que se tomen las acciones que correspondan con la finalidad de ejecutar lo establecido en el documento en mención.

Finalmente, se deberá informar a esta Dirección Nacional de Gestión Procesal sobre el cumplimiento de lo dispuesto, dentro de los cinco primeros días del mes.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Mgs. Santiago Fidel Coral Terán
Director Nacional de Gestión Procesal
Dirección Nacional de Gestión Procesal

CC: Mgs. Jorge Mauricio Maruri Vecilla
Director General
Dirección General